

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
Y SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

CONVIVENCIA Y POLÍTICAS DE CUIDADO
INTERVENCIONES EN ESCUELAS SECUNDARIAS
PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LA PLATA

COEXISTENCE AND CARE POLICIES
INTERVENTIONS IN PUBLIC SECONDARY SCHOOLS IN THE CITY OF LA PLATA

Giuliana Perin

giulianacperin@gmail.com

Laboratorio de Psicología Comunitaria y Políticas Públicas (LACOPP)
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

Nos proponemos analizar y problematizar las intervenciones en convivencia escolar en escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata, indagando sobre la aplicación de las políticas de cuidado. Investigaremos en torno al conocimiento e inclusión de las normativas vigentes que contemplan dichas políticas, identificando las propuestas que se desarrollaron para promover la convivencia democrática en las escuelas, considerando los obstáculos y las condiciones que, en la perspectiva de los agentes, suscitaron su enriquecimiento o su detenimiento. Consideramos que debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio producto de la pandemia por Covid-19, los vínculos existentes entre docentes y estudiantes podrían haberse transformado, ya que las prácticas educativas tal como las conocíamos antes de dicha situación fueron reconfiguradas en función de los dispositivos virtuales, cuadernillos y diversos recursos, a los fines de garantizar la Continuidad Pedagógica. Se trabajará con triangulación de fuentes y de instrumentos de recolección de datos. En un primer momento, se analizarán diversos documentos oficiales y se relevará bibliografía especializada. Posteriormente, se realizarán entrevistas en profundidad a diversos agentes educativos



y se administrarán “Cuestionarios de Situación-Problema” adaptados a la especificidad de la temática planteada. Allí, el informante desarrolla cinco preguntas abiertas: a) el recorte de una situación-problema; b) la intervención realizada, c) las herramientas utilizadas, d) los resultados alcanzados y e) a qué los atribuye. Para el análisis utilizaremos la “Matriz de Análisis Complejo”, un recurso destinado al estudio y la categorización de intervenciones docentes situadas en contextos educativos (Erausquin, 2019).

Palabras clave: convivencia escolar, políticas de cuidado, intervenciones

Abstract

We propose to analyze and problematize the interventions in school coexistence in public secondary schools in the city of La Plata, inquiring about the application of care policies. We will investigate about the knowledge and inclusion of the current regulations that contemplate these policies, identifying the proposals that were developed to promote democratic coexistence in schools, considering the obstacles and conditions that, from the perspective of the agents, raised their enrichment or his arrest. We consider that due to the Preventive and Mandatory Social Isolation product of the Covid-19 pandemic, the existing links between teachers and students could have been transformed, since educational practices as we knew them before said situation were reconfigured based on virtual devices, booklets and various resources, in order to guarantee Pedagogical Continuity. It will work with triangulation of sources and data collection instruments. At first, various official documents will be analyzed and specialized bibliography will be collected. Subsequently, in-depth interviews will be conducted with various educational agents and “Situation-Problem Questionnaires” will be administered adapted to the specificity of the issue raised. There, the informant develops five open questions: a) cutting out a problem-situation; b) the intervention carried out, c) the tools used, d) the results achieved and e) what it attributes them to. For the analysis we will use the “Complex Analysis Matrix”, a resource for the study and categorization of teaching interventions located in educational contexts (Erausquin, 2019).

Keywords: school coexistence, care policies, interventions



Introducción

Mediante este trabajo pretendemos presentar el plan de beca conducente a Maestría en Educación: “Convivencia y políticas de cuidado: intervenciones en escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata” dirigido por la Mg. Cristina Erausquin y codirigido por la Esp. Paula Cardos.

En un primer momento, presentaremos nuestros objetivos generales y específicos. En segundo lugar, expondremos nuestra hipótesis de trabajo y las preguntas que orientarán nuestra indagación. Luego, daremos lugar al marco teórico que fundamenta nuestra investigación, para, finalmente, hacer foco en la metodología.

Cabe aclarar que el trabajo de investigación se ha iniciado en abril de este año, por lo que aún no podemos adelantar conclusiones preliminares.

Objetivos

Nos proponemos analizar y problematizar las intervenciones en convivencia escolar en escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata, indagando sobre la aplicación de las políticas de cuidado. Como objetivos específicos pretendemos investigar en torno al conocimiento e inclusión de las normativas vigentes que contemplan dichas políticas, identificando las propuestas que se desarrollaron para promover la convivencia democrática en las escuelas, considerando los obstáculos y las condiciones que, en la perspectiva de los agentes, suscitaron su enriquecimiento o su detenimiento. A su vez, exploraremos los sentidos que adquieren en la escuela la configuración y funcionamiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Finalmente, estudiaremos las configuraciones vinculares entre docentes y estudiantes, considerando las particularidades educativas actuales en relación a la pandemia por Covid-19.



Hipótesis y preguntas de investigación

Consideramos que debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio producto de la pandemia por Covid-19, los vínculos existentes entre docentes y estudiantes podrían haberse transformado, ya que las prácticas educativas tal como las conocíamos antes de dicha situación fueron reconfiguradas en función de los dispositivos virtuales, cuadernillos y diversos recursos, a los fines de garantizar la Continuidad Pedagógica.

Algunos de los interrogantes que intentaremos responder son: ¿Cómo conciben los distintos agentes educativos su responsabilidad en la convivencia escolar? ¿Qué valor le otorgan a la normativa vigente sobre la convivencia escolar? ¿De qué manera se articulan las políticas de cuidado en las intervenciones de los agentes educativos? ¿Qué transformaciones produjeron la pandemia y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en dichas intervenciones?

Marco teórico

Definimos al cuidado como un “conjunto de actividades y relaciones orientadas a alcanzar los requerimientos físicos y emocionales de niños y adultos dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales dentro de los cuales éstas son asignadas y llevadas a cabo” (Daly & Lewis en UNICEF, 2018: 11). Si nos referimos a políticas de cuidado entendemos que éstas se enmarcan en un enfoque de derechos universales (Batthyány, 2015). En esa lógica, adherimos a la propuesta de Bracchi, quien sostiene que “todo ciudadano tiene derecho tanto a cuidar como a ser cuidado” (2018: 55).

A partir de la búsqueda preliminar de producciones vinculadas a la temática en Argentina, podemos vislumbrar que el análisis de las políticas de cuidado en

educación es reciente y se circunscribe a una perspectiva de políticas públicas centradas en el cuidado del otro. Si bien encontramos registros anteriores a los últimos quince o veinte años, la temática adquiere mayor relevancia académica a partir de comienzos de este siglo. Dicha iniciativa, se enmarca en un contexto histórico-político tendiente al desarrollo de la inclusión, con especial énfasis en atenuar las consecuencias de la desigualdad. De acuerdo con Dussel y Southwell (2005), desde mediados de los '90, los cuidados estuvieron dirigidos a mitigar las consecuencias sociales que ocasionó la crisis económica derivada de las políticas neoliberales. Así, se asoció el cuidado con la contención social, la sensibilidad y el amor. Sin embargo, adhiriendo a lo postulado por estas autoras, reducir el cuidado a la mera asistencia puede reforzar la desigualdad social (ya que “el asistencialismo” parte de una clara diferenciación entre el asistente y el asistido en términos de autonomía). En contraposición a esto, creemos que las políticas de cuidado deben contemplar al otro como un sujeto que debe ser respetado y, como tal, participe activo en su propio bienestar.

En el marco de este trabajo, consideramos oportuno definir intervención como una manera de “generar decisiones responsables, donde quienes intervienen se hacen cargo de las consecuencias y de las respuestas dentro de un marco de razones convincentes, donde nuevamente aparece la necesidad de diálogo con la teoría y los marcos conceptuales que ésta aporta” (Carballeda en DGCyE, 2012: 6). De esa manera, intervenir es tomar una posición ante determinada situación y decidir cómo accionar, teniendo en cuenta el marco en el que se inscribe y la reflexión sobre la propia práctica.

Siguiendo esta línea de pensamiento, podría decirse que las políticas de cuidado, y, sobre todo, las implementadas en el ámbito educativo, representan una responsabilidad generacional ineludible ya que, sin recursos, los jóvenes se encuentran destinados a “estrellarse” con el mundo. En palabras de Arendt: “mediante la educación decidimos si amamos a nuestros hijos lo bastante como



para no arrojarlos de nuestro mundo y librarlos a sus propios recursos, ni quitarles de las manos la oportunidad de emprender algo nuevo” (1996: 208). Los educadores no deberían olvidar la responsabilidad que tienen como adultos frente a los jóvenes, ligada a una posición política, pedagógica y ética vinculada al cuidado, desde la cual es posible pensar su trabajo diario, sin dejar de lado la responsabilidad que también le corresponde al Estado como garante del bienestar colectivo (Dussel y Southwell, 2005).

En cuanto a la normativa vigente que legisla las políticas de cuidado en relación a la convivencia, podemos mencionar tanto la Ley Nacional N° 26.892 para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas como la Ley Provincial N°14.750 sobre Convivencia, incluyen algunos recursos para la promoción del respeto mutuo y la responsabilidad en la resolución no violenta de conflictos.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) establecidos por la Resolución 1709/09 pueden considerarse como el *súmmum* de estas políticas, puesto que regulan las nuevas configuraciones propuestas en torno a la convivencia escolar en un marco de derechos. Dicha Resolución, propone la creación de los AIC como forma de construcción de normas colectivas en las escuelas, teniendo en cuenta principios tales como: el respeto hacia los pares, los adultos y la institución escolar como espacio público. Mediante su implementación, se intenta promover que los jóvenes y adultos tengan una mayor participación en la construcción de legalidades compartidas desde su lugar de pertenencia en la escuela (Bleichmar, 2008). Entre otras definiciones, allí se expresa que: “si la generación de conflictos es propia de las convivencias humanas, entonces el grado de funcionamiento democrático y plural de una institución no está dado necesariamente por la ausencia de conflictos, sino por la forma de abordaje de los mismos” (DGCyE, 2009: 15). Tal como lo indica la Guía Federal de Orientaciones (2014), el conflicto

posibilita el desarrollo y crecimiento de quienes se ven involucrados. La escuela debería asumirlo y trabajar para su resolución mediante la palabra, apelando al diálogo y la participación de toda la comunidad educativa.

Por otro lado, teniendo en cuenta el actual contexto de pandemia por Covid-19, es relevante mencionar la Comunicación Conjunta N°2/2020 donde se hace referencia un programa institucional de intervención que considera al cuidado como una política de Estado. Dicha normativa incluye cuatro principios político-pedagógicos tendientes a garantizar la continuidad educativa: la integralidad del cuidado, la conservación del vínculo pedagógico, la enseñanza contextualizada y la educación como transformación social. En lo referente al nivel secundario, se propone una intervención desde un enfoque integral, situacional y colaborativo donde se propicie la participación desde espacios diversos, en los cuales la presencialidad no implique, necesariamente, la presencia física (DGCyE, 2020). En consonancia con el programa mencionado, consideramos que la situación actual es un factor condicionante de las prácticas educativas contemporáneas, por lo tanto, “es momento de preguntarse cómo recuperarán autoridad las y los docentes y de qué forma se reconstruirá ese vínculo” (Núñez, 2020: 182).

Metodología

Nuestro marco de referencia empírico estará constituido por tres escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata y alrededores. Siguiendo a Vasilachis de Gialdino (2006), se pesquisarán instituciones ubicadas en diversos contextos geográficos, con el fin de atender a las particularidades de cada escuela y su entorno. El trabajo de recolección de datos será organizado de acuerdo a los lineamientos propuestos por Archenti, Marradi y Piovani (2007) como “diseño de investigación flexible”, en forma complementaria entre



los aspectos comúnmente denominados cuantitativos y cualitativos. Se trabajará con triangulación de fuentes y de instrumentos de recolección de datos.

En un primer momento, se analizarán diversos documentos oficiales y se relevará bibliografía especializada. Posteriormente, se realizarán entrevistas en profundidad a diversos agentes educativos y se administrarán “Cuestionarios de Situación-Problema” adaptados a la especificidad de la temática planteada. Allí, el informante desarrolla cinco preguntas abiertas: a) el recorte de una situación-problema; b) la intervención realizada, c) las herramientas utilizadas, d) los resultados alcanzados y e) a qué los atribuye. Es un instrumento diseñado en el marco de investigaciones dirigidas por Mg. Cristina Erausquin, conjuntamente con equipos de investigación que dirige en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata, que la solicitante de la Beca integra desde abril de 2017. Para el análisis de los cuestionarios utilizaremos la “Matriz de Análisis Complejo”, un recurso destinado al estudio y la categorización de intervenciones docentes situadas en contextos educativos (Erausquin, 2019).

Con respecto a las entrevistas, éstas se realizarán a profesores, preceptores, autoridades e integrantes de Equipos de Orientación Escolar que, al momento de llevar a cabo esta investigación, se encuentren trabajando en las escuelas secundarias seleccionadas. Se analizará cómo interpretan las políticas de cuidado en relación a la convivencia escolar y de qué manera esta perspectiva se articula en sus prácticas cotidianas.

Tal como se adelantó en la introducción, la investigación comenzó en abril de este año. Al encontrarse en la etapa inicial, aún no podemos adelantar conclusiones al respecto.

Referencias

- Archenti, N., Marradi, A. y Piovani, J. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Emecé.
- Arendt, H. (1996). La crisis de la Educación. En *Entre el pasado y el futuro* (pp. 185-208). Barcelona, España: Península.
- Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.
- Bleichmar, S. (2008). *Violencia social - Violencia escolar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Noveduc.
- Bracchi, C. (2018). Democracia, participación y convivencia. Estado, jóvenes y políticas de cuidado. *Revista Voces en el Fénix*, (62).
- Chapar, J. y Dato, H. (Eds.) (2018). *Las políticas de cuidado en Argentina: avances y desafíos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UNICEF.
- Dussel, I. y Southwell, M. (2005). En busca de otras formas de cuidado. *El Monitor*, (4). Ministerio de Educación de la Nación.
- Erausquin, C. (Comp.) (2019). *¿Construir con-vivencias en escuelas para transformar violencias? Argentina Chile México: caja de herramientas de 15 investigadores latinoamericanos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: PsiDispa.
- Núñez, P. (2020). Un tiempo escolar fuera de lo común: los jóvenes y sus sentidos sobre la escuela secundaria. En I. Dussel, P. Ferrante y D. Pulfer (Comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UNIPE.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*.
Barcelona, España: Gedisa.

Leyes y normativas

Dirección General de Cultura y Educación (2009). Resolución 1709.
Implementación de Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC) en Escuelas
de Educación Secundaria de Gestión Pública y Privada. Provincia de Buenos
Aires.

Dirección General de Cultura y Educación (2012). Guía de Orientación para la
Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el
Escenario Escolar. Provincia de Buenos Aires: UNICEF.

Dirección General de Cultura y Educación (2020). Comunicación Conjunta N°2.
Dirección Provincial de Educación Secundaria. “Cuidar es que las y los jóvenes
vuelvan a estudiar. Plan Integral de Cuidado para acompañar trayectorias en el
nuevo escenario” y Programa institucional de intervención de las estructuras
territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. “Nos
cuidamos y cuidamos a quienes cuidan”. Provincia de Buenos Aires.

Ley Provincial N°14.750 sobre Convivencia. Provincia de Buenos Aires (2015).

Ministerio de Educación de la Nación (2013). Ley Nacional N° 26.892 para la
Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las
instituciones educativas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación (2014). Guía Federal de Orientaciones
para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas relacionadas con la
Vida Escolar: Recuperar el Saber Hacer de las Escuelas relacionado con la
Convivencia y el Cuidado Comunitario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

